



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2019-00291-00
CLASE DE PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	MIRIAM CECILIA PEREZ PREN Y OTROS
DEMANDADO	DOLORES PADILLA DE ESPINOSA Y OTROS.

El memorial que antecede la doctora CINIA ESTELA LOMBANA AYALA identificada con C.C 50.901.811 y tarjeta profesional 257.498 del C. S. de la J, para dar conocimiento de su renunciar a poder que le vine confiriendo las Señoras MIRIAM CECILIA PEREZ PRENS, LIDIS VICTORIA VALDES PRENS Y MARGIDAIABEL SUAREZ PRENS en el proceso de la referencia.

Por encontrar que el mandato se ajusta a lo pregonado en el canon 76 del CGP, se le ACEPTA la renuncia de personería jurídica para actuar en nombre de los intereses de las Señoras MIRIAM CECILIA PEREZ PRENS, LIDIS VICTORIA VALDES PRENS Y MARGIDAIABEL SUAREZ PRENS en el proceso de la referencia.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a la personería jurídica de la doctora CINIA ESTELA LOMBANA AYALA identificada con C.C 50.901.811 y tarjeta profesional 257.498 del C. S. de la J, en el proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56c85f06f37e602198cf22e117d66d6ab107f3d2bc6acbfc6840535179d7df6e**

Documento generado en 06/05/2024 04:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>